



DTC

Garzón,



Carrera 1 No.60 79 Nava - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20203300159121 Fecha: 23-NOV-2020 10:45
Us: DLVARON Dest: Dep DTC No.Folios: 3
Rem: JESUS MARIA FERNANDE
Desc.Anex: 2 FOLIOS N.Anexos

Señor (a):
JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO
Celular: 310 762 5937
Calle 10 No. 5-94
Edificio Torres del Café
Torre 3 Apto. 401
Garzón – Huila

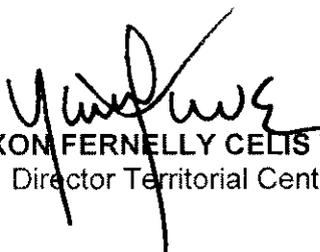
Asunto: Notificación por Aviso – Auto de indagación preliminar

Por medio de la presente me permito notificar por Aviso el auto No. 101 del 26 de septiembre del 2019, por medio del cual se dio inicio a la etapa de indagación preliminar; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Resaltando que la notificación quedara surtida al finalizar el día siguiente al recibido del Aviso de notificación.

Anexos:

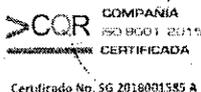
- Notificación por Aviso. (1 folio útil)
- Auto No. 101 del 2019 (1 folio útil)

Cordialmente,


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro


Proyectó: Andrea Stephania Gallo Pérez
Radicado: 20193300201292
Expediente: Denuncia- 01622-19
Expediente Digital: 2019330490100923E
Gestión Documental: Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales/ Comunicaciones Oficiales

Dirección Territorial Centro
Carrera 4A No. 4 – 46 Barrio San Cayetano
Garzón – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 833 2444
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co



celador de Turno
William Gonzalez
12203402 1-12-20



NOTIFICACION POR AVISO

Código F-CAM-186

Versión 4

Fecha 17 Sep 14

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 del 21 de diciembre de 2017 y resolución 466 del 28 de febrero del 2020, proferidas por el Director General de la CAM, con base en las siguientes

AVISA

Que de acuerdo a lo actuado en el radicado CAM No. 20193300201292 del 05 de septiembre del 2019 y, con expediente No. 01622-19, esta Dirección Territorial mediante auto No. 101 del 26 de septiembre del 2019 dio inicio a la etapa de indagación preliminar en la que se vinculó al señor **JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.190.662 expedida en Garzón- Huila, con número de teléfono 310 762 5937, residente en la calle 10 No. 5-94 edificio Torres del Café, torre 3 apto. 401 del municipio de Garzón H, en su condición de presunto infractor de la normatividad ambiental, con fundamento en lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que mediante el oficio Radicado CAM No. 20193300166611 del 30 de julio del 2019, se envió citación al señor **JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.190.662 expedida en Garzón- Huila, con número de teléfono 310 762 5937, residente en la calle 10 No. 5-94 edificio Torres del Café, torre 3 apto. 401 del municipio de Garzón H, para que se presentara a notificarse del citado Acto Administrativo. Oficio que fue entregado por medio del citador de la CAM, el día 15 de octubre de 2019.

Que, a la fecha 15 de octubre del 2020, el señor **JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.190.662 expedida en Garzón- Huila, con número de teléfono 310 762 5937, residente en la calle 10 No. 5-94 edificio Torres del Café, torre 3 apto. 401 del municipio de Garzón H, no se ha presentado para la respectiva notificación personal.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Acto Administrativo No. 101 del 26 de septiembre del 2019, cuya parte resolutive dice:

R E S U E L V E

PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009.

SEGUNDO: Vincular al señor **JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.190.662 expedida en Garzón- Huila, con número de teléfono

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

310 762 5937, residente en la calle 10 No. 5-94 edificio Torres del Café, torre 3 apto. 401 del municipio de Garzón H.

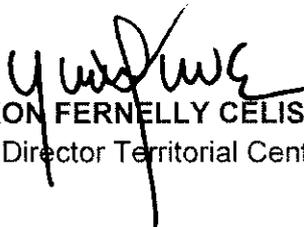
TERCERO: Ordenar la práctica de las pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar proceso sancionatorio ambiental.

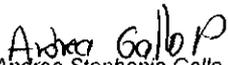
CUARTO: Notificar el contenido del presente Auto al presunto infractor. Contra el presente no procede ningún recurso.

QUINTO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1333 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de archivo si existe mérito para ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Atentamente:


NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Centro


 Proyectó: Andrea Stephania Gallo Pérez
 Radicado: 20193300201292
 Expediente: Denuncia- 01622-19